
COMUNICADO DE PRENSA

Competencia: La Comisión expone la contribución de la política de competencia y de su revisión a la transición ecológica y digital y a la resiliencia del mercado único

Bruselas, 18 de noviembre de 2021

La Comisión Europea ha adoptado una [Comunicación sobre una política de competencia adaptada a los nuevos retos](#), que subraya el importante papel de la política de competencia para el avance de Europa hacia la recuperación, las transiciones ecológica y digital y la resiliencia del mercado único. La Comunicación destaca la capacidad intrínseca de la política de competencia para adaptarse a las nuevas circunstancias del mercado, las prioridades políticas y las necesidades de los consumidores: por ejemplo, la Comisión ha adoptado hoy la sexta modificación del [Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal](#) para permitir a los Estados miembros prestar apoyo específico a las empresas durante la crisis del coronavirus. Además, la Comisión está llevando a cabo actualmente una **revisión de los instrumentos de la política de competencia** para garantizar que todos los instrumentos (control de las ayudas estatales, concentraciones y defensa de la competencia) siguen siendo adecuados para su finalidad y complementar su actual conjunto de instrumentos.

La vicepresidenta ejecutiva Margrethe **Vestager**, responsable de la política de competencia, ha declarado: *«La aplicación estricta de la normativa de competencia es fundamental para que las empresas y los consumidores aprovechen plenamente las ventajas de nuestro mercado único. Ofrece a las empresas de todos los tamaños la oportunidad de competir en condiciones de igualdad. Incentiva a las empresas a ofrecer a los consumidores las soluciones mejores y más innovadoras. Y ofrece a los clientes la posibilidad de elegir productos y servicios, contribuyendo así a la fiabilidad y la diversidad de las cadenas de suministro. Por eso ahora, más que nunca, necesitamos una política de competencia eficaz que proporcione a la economía europea la agilidad y el impulso necesarios para superar los retos a los*

que se enfrenta. Al mismo tiempo, las normas de competencia tienen una flexibilidad intrínseca para adaptarse. Hoy hemos adoptado la sexta modificación del Marco Temporal relativo a las ayudas estatales, y estamos llevando a cabo una revisión de la política de competencia, con un alcance y una ambición sin precedentes».

Desde la fundación de la Unión Europea, la política de competencia ha contribuido a preservar y fomentar la prosperidad económica de la Unión. La aplicación decidida de la normativa de competencia ha sido beneficiosa para los consumidores y las empresas europeas y ha contribuido a alimentar el tejido dinámico y pujante de la economía europea, compuesto por empresas de todos los tamaños.

Actualmente, la Unión se enfrenta a nuevos retos: recorrer la escarpada senda hacia la recuperación tras la crisis del coronavirus, permitiendo al mismo tiempo a los sectores productivos europeos reforzar su resiliencia y liderar la doble transición ecológica y digital. Una política de competencia eficaz y bien calibrada puede contribuir al éxito de esta agenda, que requerirá inversiones públicas y privadas extraordinarias, innovación y un mercado único que funcione correctamente.

Valgan como ejemplo algunos aspectos mencionados en la Comunicación:

- Para contribuir a la respuesta de Europa a la crisis del coronavirus y apoyar la recuperación europea, la Comisión ha adoptado la **sexta modificación del Marco Temporal relativo a las ayudas estatales**, con una prórroga limitada hasta finales de junio de 2022 de las medidas vigentes. Se traza el camino hacia una eliminación gradual de las medidas de crisis, evitando al mismo tiempo los efectos negativos bruscos, y se acompaña la fase de recuperación con nuevos instrumentos para impulsar y atraer la inversión privada (más información en este [enlace](#)).
- A fin de contribuir a la transición ecológica, **las próximas Directrices sobre ayudas estatales en materia de clima, protección del medio ambiente y energía** tienen por objeto apoyar los esfuerzos de la industria para avanzar hacia la descarbonización, la circularidad y la preservación de la biodiversidad, así como fomentar la movilidad limpia o sin emisiones y la eficiencia energética de los edificios.

Además, la Comisión tiene previsto proporcionar orientaciones y seguridad jurídica para que la cooperación pueda estar orientada a productos y procesos de producción más sostenibles, en el marco de

la actualización de los reglamentos de exención por categorías de acuerdos horizontales y las directrices conexas.

- A fin de contribuir a la transición digital, las **próximas Directrices sobre ayudas estatales a la banda ancha** tienen por objeto fomentar el desarrollo de infraestructuras digitales, facilitando el despliegue y la adopción de redes de banda ancha que respondan a la rápida evolución de las necesidades de los usuarios.

Además, la Comisión ha reforzado el control de las adquisiciones potencialmente problemáticas en el sector digital a través de sus **nuevas orientaciones sobre la aplicación del artículo 22 del Reglamento de concentraciones**. En ellas, se anima a los Estados miembros a que remitan para su revisión las operaciones potencialmente problemáticas, incluso si no alcanzan los umbrales nacionales a efectos de notificación, lo cual permite a la Comisión revisar las adquisiciones de empresas innovadoras que tengan un potencial competitivo superior a lo que indicaría su volumen de negocios, en particular en el sector digital.

- La Comisión seguirá apoyando los actuales esfuerzos de los Estados miembros para diseñar, a nivel paneuropeo, proyectos importantes de interés común europeo (PIICE) que superen conjuntamente las deficiencias del mercado haciendo posibles la innovación de vanguardia y las inversiones en infraestructuras en relación con las prioridades ecológicas y digitales clave, en particular en el ámbito del hidrógeno, la informática en la nube, la salud y la microelectrónica. La **próxima Comunicación sobre ayudas estatales para PIICE** aumentará aún más la apertura de estos proyectos, facilitará la participación de las pymes y aclarará los criterios para poner en común los recursos nacionales y de la UE.
- A fin de contribuir a la resiliencia mediante mercados abiertos y competitivos, el **control de concentraciones a nivel europeo** seguirá permitiendo a las empresas alcanzar una mayor escala, manteniendo al mismo tiempo la competitividad de los mercados y la diversificación de las cadenas de suministro. Además, la **política de defensa de la competencia** permite a las empresas de la UE aunar fuerzas para impulsar sus esfuerzos de investigación y desarrollo, diseñar, producir y comercializar productos o adquirir conjuntamente productos o servicios que puedan necesitar para sus operaciones.

Por último, teniendo en cuenta la situación excepcional en lo que respecta a los **semiconductores**, su relevancia y la dependencia del suministro respecto de un número limitado de empresas en un contexto geopolítico complejo, la Comisión podría considerar la

posibilidad de aprobar ayudas a fin de colmar las posibles lagunas de financiación para la creación, en particular, de instalaciones europeas pioneras en el ecosistema de semiconductores. Estas ayudas, basadas en el artículo 107, apartado 3, del TFUE, estarían sujetas a garantías sólidas en materia de competencia y asegurarían que los beneficios se extendiesen ampliamente y sin discriminación a toda la economía europea.

Más información

[Prórroga del Marco Temporal](#)

Calendarios de las políticas: [Defensa de la competencia y concentraciones](#); [ayudas estatales](#)